

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NIHIL PRIUS FIDE

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINTAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

6

7

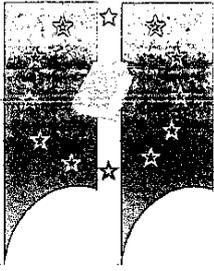
8

9

- 10 **ESCRITURA PÚBLICA**
- 11 **DE REACTIVACIÓN Y REFORMA**
- 12 **DEL OBJETO SOCIAL DE LA**
- 13 **COMPañIA TALENTO Y SISTEMAS S.A.**
- 14 **TALENSISSA "EN LIQUIDACIÓN"**
- 15 **CUANTIA: INDETERMINADA**
- 16 **DI 3 COPIAS**

17

18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
19 Ecuador, hoy ocho de julio del **dos mil diez y seis**, ante mí, DOCTOR RAFAEL
20 ALULEMA BORJA, Notario Quincuagesimo de la ciudad de Guayaquil, comparece
21 la compañía Talento y Sistemas S. A. Talensissa "EN LIQUIDACIÓN", representada
22 por el señor **GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUÁREZ**, peruano, mayor de edad,
23 ejecutivo, casado, domiciliado en esta ciudad; en su calidad de Gerente General y
24 representante legal de la compañía, según consta de la copia del nombramiento y
25 de la certificación conferida por el Registro Mercantil y de la Propiedad del cantón
26 Samborondón, que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es
27 mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme
28 presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que

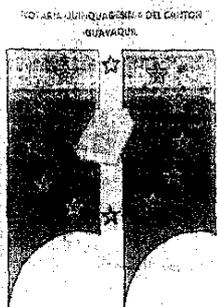


DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINTAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN Y REFORMA**
2 **DEL OBJETO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido a la
3 que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta
4 la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo, una de **REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
8 escritura pública, la compañía TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENTO "EN
9 LIQUIDACIÓN", representada por el señor Gian Pier Giovanni Barchi Suárez, en su
10 calidad de Gerente General, autorizado para el efecto por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de marzo del dos mil dieciséis. Copia
12 del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente
13 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
14 **Mediante escritura pública de ocho de junio del dos mil diez, otorgada ante el**
15 **Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya**
16 **Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón**
17 **Samborondón, el diez de agosto del dos mil diez, se constituyó la compañía**
18 **TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENTO; y B) En sesión de Junta General**
19 **Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de marzo del mil dieciséis, cuya**
20 **copia del Acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió sobre la**
21 **Reactivación, y Reforma del Objeto Social de la compañía, como consecuencia de**
22 **ello se reformó el artículo tercero del estatuto social de la compañía; y se autorizo al**
23 **Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente**
24 **escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se**
25 **agrega a la presente como documento habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES:**
26 **UNO. DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Gian Pier Giovanni Barchi
27 Suárez, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento lo siguiente: a)
28 Que se ha procedido a la reactivación de la compañía; b) Que se ha procedido a la

1



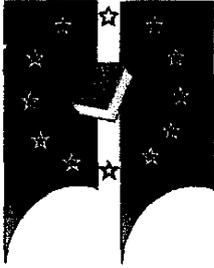
DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NIMIL PRUIS FIDE

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINGUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Reforma del Objeto Social; c) Que se ha procedido a la reforma del artículo tercero
2 del estatuto social de la compañía en la forma establecida en las antes mencionada
3 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, el mismo que en lo sucesivo
4 dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía se dedicará a las siguientes
5 actividades: a) Se dedicará al ramo de la informática, de computación y
6 comunicación; a la distribución, representación, uso, comercialización y cesión de
7 derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación,
8 comercialización, representación y registro de dominio, de sitios y páginas web o
9 internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión
10 de mensajería electrónica. También se dedicará a brindar asesoría en general en
11 el área de sistemas y computación"; y d) El Gerente General declara además que
12 la compañía no tiene contratos pendientes o fallidos ni deudas con el Estado
13 Ecuatoriano. Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía son de
14 nacionalidad peruana.- **CUARTA:** Agregue usted, señor Notario, las demás
15 cláusula de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Además tome
16 nota que se deja mediante este instrumento autorizada a la Abogada Connie
17 Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el
18 perfeccionamiento de este instrumento. Firmado Abogada Connie Alvarez Bajaña.
19 Registro número: ocho mil ciento veintidós C.A.G.- Quedan agregados a la presente
20 escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía y la
21 certificación emitida por el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón
22 Samborondón; y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 referida en las cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
24 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
25 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta
26 voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe
27 conmigo, el Notario, en un solo acto.

28 **P. TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENSISSA "EN LIQUIDACIÓN"**

NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL



DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
Nihil Prius Fide

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 R.U.C. 0992681764001

2

3

4

X

GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUÁREZ

6 C.I. 0951454230

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALENTO Y SISTEMAS S. A. TALENSISSA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En Samborondón, provincia del Guayas, a las diez horas del día nueve de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Toscana, Torre 1, oficina 2E, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) la señora **Ana María Chávez Odria**, propietaria de 12.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 85,71% del capital suscrito de la compañía; y b) el señor **Gian Pier Giovanni Barchi Suárez**, propietario de 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una equivalente al 14,28% del capital suscrito de la compañía. Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía; y
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente Ad-hoc, la señora Ana María Chávez Odria, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Gian Pier Giovanni Barchi Suárez. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, por lo que en hoja aparte se deja constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, así como en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a U\$14.000,00 representado por 14.000 acciones, la Presidenta Ad-hoc procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía:

Toma la palabra la señora Presidenta Ad-hoc, quien manifiesta que es necesario proceder a la reactivación de la compañía, a fin de que quede sin efecto la resolución número SCV-INC.DNASD-SD-14-0030172 de fecha 17 de noviembre de 2014 e inscrita el 17 de abril del 2015, que declaró la disolución y liquidación de la compañía, para lo cual sugiere que se presenten los balances



a la fecha; correctivo con el cual se supera la causa que dio origen a la resolución de disolución de la compañía.

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indicó a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, **lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día.**

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

La señora **ANA MARÍA CHÁVEZ ODRIA**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 12000 votos que posee dicha socia.

El señor **GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUÁREZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 14000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar que se sirva proceder a aprobar y presentar los balances y estados financieros de la compañía por los años que faltare, logrando de esta forma superar la causal que dio origen a la disolución y por ende aprobar la reactivación de la compañía, y se autoriza al Gerente General de la compañía Gian Pier Giovanni Barchi Suárez, a que realice todos los trámites que fueren necesarios para lograr la reactivación de la compañía a la brevedad posible, presentando la correspondiente escritura de reactivación ante el organismo de control.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que a fin de estar al día con la nueva normativa que rige para las compañías, recomienda que se deje un objeto social único, esto es todo lo relacionado con las actividades de informática, de computación y comunicación; a la distribución, representación, uso, comercialización y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registro de dominio, de sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica. También se dedicará a brindar asesoría en general en el área de sistemas y computación.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **ANA MARÍA CHÁVEZ ODRIA**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 12000 votos que posee dicha socia.

El señor **GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUÁREZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 14000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Que se reforme el objeto social de la compañía, el cual dirá en el futuro lo siguiente: "El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades en la rama de informática, de computación y comunicación; a la distribución, representación, uso,

comercialización y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registro de dominio, de sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica. También se dedicará a brindar asesoría en general en el área de sistemas y computación".

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía.

La Presidenta de la Junta indica que debido a las resoluciones que se han tomado, es preciso proceder a reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **ANA MARÍA CHÁVEZ ODRIA**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 12000 votos que posee dicha socia.

El señor **GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUÁREZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 14000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Aprobar la reforma del artículo tercero del estatuto social, el cual en lo sucesivo dirá: "El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades en la rama de informática, de computación y comunicación; a la distribución, representación, uso, comercialización y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registro de dominio, de sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica. También se dedicará a brindar asesoría en general en el área de sistemas y computación".

4.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc, quien manifiesta que como consecuencia de las resoluciones aquí tomadas se debe proceder a la elaboración de la escritura pública de reactivación y reforma del objeto social, así como autorizar al gerente general para que proceda a suscribir dicho documento, y realice todos los trámites necesarios para ello. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **ANA MARÍA CHÁVEZ ODRIA**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 12000 votos que posee dicha socia.

El señor **GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUÁREZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 14000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Aprobar el proyecto de

reactivación, y reforma del objeto social de la compañía, y como consecuencia de ello queda el Gerente General y representante legal de la compañía autorizado para que suscriba y legalice la escritura pública contenitiva de los actos societarios antes indicados.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia la Presidenta, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.

Gian Pier Giovanni Barchi Suárez.
Accionista.
Gerente General-Secretario de la Junta.

Ana María Chávez Odria.
Accionista.
Presidenta Ad-hoc de la Junta.

Samborondón, 6 de enero del 2011

Señor
GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplome comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENSISSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social. Este nombramiento reemplaza al del señor Jorge Oswaldo González Sánchez, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha 30 de agosto del 2010.

El cargo para el que usted ha sido elegido implica administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Art. 16 de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 8 de junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el día 10 de agosto del 2010.

Atentamente,

Ana María Chávez Odria
ANA MARIA CHAVEZ ODRIA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Pasaporte No. 4002418

Yo acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TALENTO Y SISTEMAS S.A., TALENSISSA**, en el cantón Samborondón, a los 6 días del mes de enero del 2011.

Gian Pier Giovanni Barchi Suarez
GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUAREZ
Nacionalidad peruana
C.I. No. 095145425-0

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es **FIEL FOTOCOPIA** del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 06 de ENE de 2011

Rafael Alvarado Borja
Dr. Rafael Alvarado Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011-521



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)
1.- Con fecha Dos de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 421 a 423 con el número de inscripción 73 celebrado entre: ([TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Antonio Arias
Registrador de la Propiedad.



S S C C



Registro Mercantil Durán - Samborondón

ORDEN No. 743

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DURAN-SAMBORONDON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.-

Nombre Compañía: **TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENTO SISA**
Representación Legal – **EL GERENTE GENERAL, Individualmente.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **GIAN PIER GIOVANNI BARCHI SUAREZ**
Fecha de Otorgamiento: **06 de Enero de 2011**
Fecha de inscripción: **02 de Febrero de 2011**
Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 2 de Marzo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado. Durán, nueve de Marzo del dos mil dieciséis.**



Ab. Luis Idrovo Murillo
Registrador Mercantil
Registro Mercantil
Durán – Samborondón

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Durán, 01-08-07

Yo, RODOLFO FERRER RODRIGUEZ S.C./Pasap/Ruc 1305255437 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero que se me confiera un certificado de la Compañía Talentos y Sistemas S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

CLARQUE CON UNA Y.

- Judicial
- Administrativo
- SRI
- CTE
- Bancario

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

JOHAN PABLO GIOVANNI BARRERA SUAREZ

TIPO DE DOCUMENTOS:

- CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA
- CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ADAPTIVOS
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA
- CERTIFICADO DE HISTORIA SOCIETARIA
- CERTIFICADO DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- CERTIFICADO DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- CERTIFICADO DE PODERES
- CERTIFICADO DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: GERENTE GENERAL

PARA OTROS ESPECIFIQUE: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

Los datos consignados arrojan o comprometen el nombre de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que conste en los actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata transcripción; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DETOS PARA REGISTRO:

NOMBRE: Talentos y Sistemas S.A.
 DIRECCIÓN: CALLE LA TUCUMANA
 C.C./Pasap/Ruc: 1305255437
 TELEFONO: 04 6012374
 CELULAR: 0993330434
 EMAIL: Administracion@talentossistemas.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 046012374
 CELULAR: 0993330434
 EMAIL: joanpablo@talentossistemas.com
 F: _____

REQUISITOS INDICACIONALES: COPIA DE CEDULA/AUTOPASAPORTE



RAZÓN SOCIAL: TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DE DOMINIOS DE SITIOS O PAGINAS WEB
VENTA AL POR MENOR DE DOMINIOS DE SITIOS O PAGINAS WEB

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATÉLITE) Ciudadela: TOSCANA Número: 2E Referencia:
A CINCO CUADRAS DE RIVER PARK Conjunto: LA TOSCANA Bloque: TORRE 1 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 4
Teléfono Trabajo: 046040157 Celular: 033777434 Email: ana.olivez@s.sabmiller.com

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 08 JUL 2016

Dr. Rafael Almeida Borja
NOTARIO QUINGUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2011 10:26:44

ESTADO DE CUENTA DE CONTABILIDAD DEL
RÉGIMEN DE RENTAS INTERNAS



NUMERO RUC: 0992681764001
RAZON SOCIAL: TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA
NOMBRE COMERCIAL: TALENTO Y SISTEMAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI
CONTADOR: MARAÑON SOTOMAYOR SILVIO RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2010 FEC. CONSTITUCION: 10/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 14/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATÉLITE) Ciudadela: TOSCANA Número: 25
Conjunto: LA TOSCANA Bloque: TORRE 1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 4 Referencia Ubicación: A CINCO
CUÁDRAS DE RIVER PARK Teléfono Trabajo: 045040157 Celular: 093777434 Email: ana.chvez@s.sabmiller.com

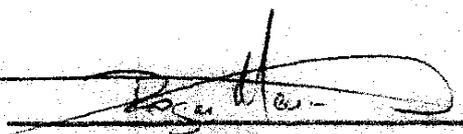
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2011 10:26:44



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0951454230

Nombres del ciudadano: BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARCHI POZZO ALDO GEROLANO

Nombres de la madre: SUAREZ DE BARCHI ZAYRA AURORA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 50 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 14:53 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1618059



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BANCHI POZZO ALDO GEROLAMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ DE BANCHI ZAYRA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-20

Rafael
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BANCHI SUAREZ
GIAMPIER GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
Papa
Lima
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-05
NACIONALIDAD ITALIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

089105422-0



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Guayaquil a, 08 JUN. 2016



Dr. Rafael Alujama Borja
NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Guayaquil a, 06 SET. 2016



Dr. Rafael Alujama Borja
NOTARIO QUINCUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



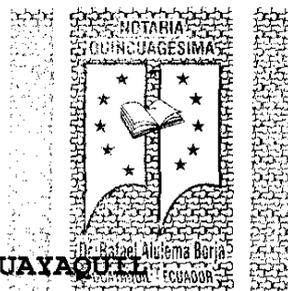


DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIA QUINTAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA EN LIQUIDACION., otorgada en esta Notaria, El 8 de julio del 2016.- DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005037, de 21 de septiembre del 2016, suscrita por la Directora Nacional de Actos Societarios Y Disolución, Ab. María Elvira Malo Cordero, en la que en su Artículo Primero textualmente dice: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA EN LIQUIDACION., por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- 2.- Artículo Quinto.- textualmente dice: Declarar terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento del liquidador, según corresponda. La presente actuación se realizó de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución indicada.- Guayaquil, 22 de septiembre del 2016

DR. RAFAEL ALULEMA BORJA
NOTARIO QUINTAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



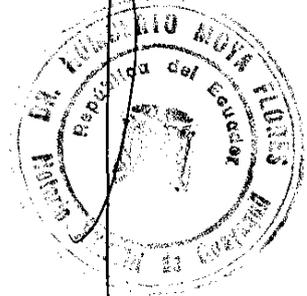
No. 20160901038001667

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-160005037** DE LA **AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENSISSA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARÍA EL **08 DE JUNIO DEL 2010.-**

GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





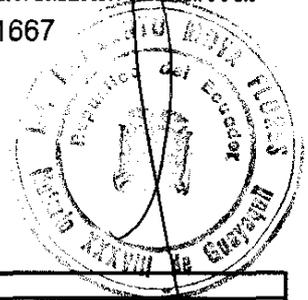
Factura: 001-005-000018954



20160901038001667



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038001667



MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FECHAS	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	118-2010

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0951454230

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01437

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomé nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

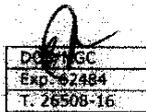
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA PALES ECORRHO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





TRÁMITE NÚMERO: 2232
76161380HGURJC

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

	1413
	30/09/2016
	486
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0951454230	BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REACTIVACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA / GUAYAQUIL / 08/07/2016
	TALENTO Y SISTEMAS S.A. TALENASSA
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

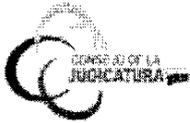


DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 OCT 2016

R E C I B I D O

Hora: 11:10 Firma: GERESYS

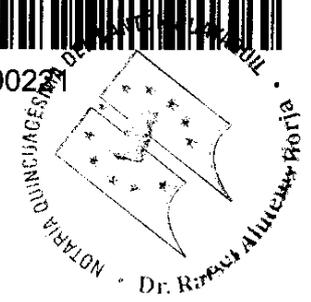


Factura: 001-003-000011238



20160901050000221

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901050000221



MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1437

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0951454230
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1437


NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000008294



20160901050000153



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901050000153

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RAFAEL ALULEMA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (13:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARCHI SUAREZ GIAN PIER GIOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0951454230
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GIAN BARCHI SUAREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0951454230

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL